ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 28/2010 SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – PROGRAMA ASISTENCIA NACIONAL EN EMERGENCIAS MÉDICAS Y LA FIRMA SEGE S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO 08/10 "SERVICIO DE LIMPIEZA".----------

En la ciudad de Asunción a los 15 días del mes de Marzo de 2011 por este instrumento, y de mutuo acuerdo, se amplia el Contrato Nº 28/10 conforme a lo establecido en el Art. 63º de LA Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Teniendo en cuenta el Art. 55º inciso b) de la Ley 2051/03 establece que las Contratantes gozan del derecho de *"...modificar unilateralmente el contrato..."*, y que el Art. 63º de la misma ley establece que *"las UOC podrán... acordar el incremento en la cantidad de bienes adjudicados mediante modificaciones a sus contratos vigentes... hasta el 20% del monto o cantidad de los conceptos..."*;

Que, impera la necesidad de ampliar el Contrato suscripto a fin de cubrir por un mes mas, el Servicio de Limpieza en el Hospital del Centro de Emergencias, hasta poder realizar los trámites administrativos e invocar un nuevo llamado, sin dejar de brindar a los usuarios del Hospital la comodidad y el confort con que se cuenta actualmente, siendo la formalización de éste instrumento la vía más conveniente para la Institución, que a la vez garantiza las mejores condiciones para el Estado Paraguayo;

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA : **AMPLIAR** el Contrato Nº 28/10 suscripto en fecha 04 de agosto de 2010 conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Adjudicada	Cantidad Ampliada	Precio Unitario
1	Servicio de Limpieza de Planta Baja del Hospital del Centro de Emergencias Médicas.	6 (Meses)	1(Mes)	30.951.000

Monto Total Ampliado: Gs. 30.951.000 (Guaraníes Treinta Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil).

SEGUNDA : **AMPLIAR** el monto del contrato hasta la suma de Gs. 30.951.000 (Guaraníes Treinta Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil) a ser imputados en el Sub Grupo Presupuestario 240 – Fuente de Financiamiento 10 "Recursos Ordinarios del Tesoro", conforme a la correspondiente certificación de disponibilidad presupuestaria.

TERCERA : **AMPLIAR** el importe de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato a fin de adecuar el monto asegurado al 10% del monto total del a oferta, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y en la Cláusula 18.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

CUARTA : **AMPLIAR** el periodo de validez de la Oferta presentada por la Firma SEGE S.R.L. hasta el 05 de marzo de 2011.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

SEGE S.R.L.

Dr. ENRIQUE C. BELLASSAI B.
DIRECTOR GENERAL
Centro de Emergencias Médicas
"Prof. Dr. Manuel Giagni"

QUINTA : **AMPLIAR** el plazo de vigencia del Contrato hasta el 05 de marzo de 2011.

SEXTA : **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta de una página una (1) página numerada, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

SEGE S.R.L.

SR. RAMON DUARTE BRITEZ
Por LA CONTRATADA

SRA. CARMEN AYALA
Por LA CONTRATADA

DR. ENRIQUE BELLASSAI BAUDO
Por LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "Prof. Dr. MANUEL GIAGNI"
SUB-U.O.C. Nº 37